

Intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen se declaran improcedentes las iniciativas de reformas propuestas por los ayuntamientos de Tlapa de Comonfort, Tlalchapa, Metlatónoc, Apaxtla de Castrejón, Copala y Atoyac de Álvarez, todos del Estado de Guerrero.

El presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y a solicitud de la Comisión Dictaminadora concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora en un mismo acto expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes signados bajo los incisos del “f” al “i” del tercer punto del orden del día.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.
A nombre de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 79 fracción III y 262 de la Ley que nos rige, a nombre y representación de las y los diputados de la Comisión de Hacienda, vengo a presentar el dictamen que se someterá a discusión.

La Comisión de Hacienda recibió en el transcurso de un par de semanas, ya

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 10 Octubre 2019

casi es un mes, un conjunto de propuestas de municipios del Estado de Guerrero que quieren hacer una modificación de su Ley de Ingresos, concretamente el municipio de Tlapa de Comonfort, Tlalchapa, Metlatónoc, Apaxtla de Castrejón, Copala y Atoyac de Álvarez.

La Comisión de Hacienda haciendo uso de sus facultades y atribuciones analizó cada una de las solicitudes de modificación de su propuesta de Ley de Ingresos para llegar a lo siguiente:

Se encontró en muchos de los casos en la mayoría errores a la hora de que los municipios se eligieron a esta Legislatura para solicitar la modificación de su Ley de Ingresos, fundamentalmente esta es la causal por la cual la Comisión de Hacienda por unanimidad votó en contra de esas modificaciones.

Invitamos a estos municipios a que cuando se dirijan a esta Soberanía lo hagan con apego irrestricto a las normas que nos rigen debido a que el proceder de los ayuntamientos fue

errado cometieron faltas muy básicas a la hora de solicitarle a esta Soberanía una modificación de esta envergadura.

La Comisión Dictaminadora en virtud de que reserve los estudios de los ayuntamientos proponentes, tomamos una decisión no presentaron absolutamente, no hicieron acompañar su iniciativa de esto.

Compañeros los ayuntamientos tienen facultades que están estipuladas en su Ley Orgánica como lo tiene el Congreso del Estado que están facultados y están delimitados en su Ley Orgánica, invitamos a los ayuntamientos que a posterior cuando hagan una solicitud de modificación de su Ley de Ingresos deben de estar apegados a derecho para que nos evitemos esta situación en la que en ningún momento el Congreso del Estado y la Comisión que presidimos lo hace con ninguna intención de tipo políticas, es únicamente es de tipo técnica en la resolución y en el dictamen que se emitió.

Con base a las consideraciones anteriores, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitamos el voto favorable a los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario.

Único, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los considerandos del presente dictamen se declaran improcedentes las iniciativas de reformas propuestas por los ayuntamientos de Tlapa de Comonfort, Tlalchapa, Metlatónoc, Apaxtla de Castrejón, Copala y Atoyac de Álvarez, todos del Estado de Guerrero.

Muchas gracias.